

**8292** RESOLUCION de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan piezas galvanizadas marca «Oñate», modelo o tipo Fundición, fabricadas por «Jesús Oñate y Hermanos, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Jesús Oñate y Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Larrasoloeta, 8, Durango, provincia de Vizcaya, referente a la solicitud de homologación de piezas galvanizadas marca «Oñate», modelo o tipo Fundición, fabricadas por «Jesús Oñate y Hermanos, Sociedad Anónima».

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio CENIM, mediante informe con clave 9.187, y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado clave TV-01G, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, CPG-0058, con caducidad el día 18 de enero de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 18 de enero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material base	Fundición	-
Espesor material base	-	-
Espesor recubrimiento	71,28 a 81,47	µ m/m

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1988.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**8293** RESOLUCION de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan piezas galvanizadas marca «Oñate», modelo o tipo fundición, fabricadas por «Jesús Oñate y Hermanos, Sociedad Anónima».

Presentada en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Jesús Oñate y Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Larrasoloeta, 8, Durango, provincia de Vizcaya, referente a la solicitud de homologación de piezas galvanizadas marca «Oñate», modelo o tipo tornillos, fabricadas por «Jesús Oñate y Hermanos, Sociedad Anónima».

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio de CENIM, mediante informe con clave 9.187, y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado clave TV-01G, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe, CPG-0057, con caducidad el día 18 de enero de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 18 de enero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material base	Tornillo	-
Espesor material base	< 9 y > 9	m/m
Espesor recubrimiento	63,38 a 82,44	µ m/m

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1988.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**8294** RESOLUCION de 21 de enero de 1988 de la Dirección General de Minas por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos de calizas ornamentales en el área denominada «Alconera», comprendida en la provincia de Badajoz.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 14 de enero de 1988 la inscripción número 325 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para recursos de calizas ornamentales en el área denominada «Alconera», comprendida en la provincia de Badajoz, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6º 31' 00" oeste con el paralelo 38º 26' 40" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud oeste	Latitud norte
Vértice 1	6º 31' 00"	38º 26' 40"
Vértice 2	6º 30' 20"	38º 26' 40"
Vértice 3	6º 30' 20"	38º 26' 20"
Vértice 4	6º 30' 00"	38º 26' 20"
Vértice 5	6º 30' 00"	38º 26' 00"
Vértice 6	6º 29' 20"	38º 26' 00"
Vértice 7	6º 29' 20"	38º 25' 20"
Vértice 8	6º 29' 00"	38º 25' 20"
Vértice 9	6º 29' 00"	38º 24' 40"
Vértice 10	6º 28' 20"	38º 24' 40"
Vértice 11	6º 28' 20"	38º 22' 40"
Vértice 12	6º 28' 00"	38º 22' 40"
Vértice 13	6º 28' 00"	38º 22' 00"
Vértice 14	6º 27' 20"	38º 22' 00"
Vértice 15	6º 27' 20"	38º 20' 40"
Vértice 16	6º 28' 40"	38º 20' 40"
Vértice 17	6º 28' 40"	38º 21' 40"
Vértice 18	6º 29' 20"	38º 21' 40"
Vértice 19	6º 29' 20"	38º 22' 00"
Vértice 20	6º 30' 00"	38º 22' 00"
Vértice 21	6º 30' 00"	38º 24' 20"
Vértice 22	6º 30' 20"	38º 24' 20"
Vértice 23	6º 30' 20"	38º 25' 20"
Vértice 24	6º 30' 40"	38º 25' 20"
Vértice 25	6º 30' 40"	38º 25' 40"
Vértice 26	6º 31' 00"	38º 25' 40"

El perímetro así definido delimita una superficie de 83 cuadrículas mineras.

Madrid, 21 de enero de 1988.-El Director general, Juan José Cerezuca Bonet.

**8295** RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Liebherr», modelo KSD-3224-4, fabricado por «Liebherr Hausgerate, GmbH», en Ochsenhausen (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Figoil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Blasco de Garay, sin número, municipio de San Justo Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «Liebherr Hausgerate, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Ochsenhausen (República Federal Alemana);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0209/85 y AF-F-0209/85, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TM-FRI-LH-1A-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima»,